

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 20 de Junio de 1914.

(CONCLUSIÓN)

El Sr. Senra insiste en su petición, pues no ve inconveniente en cambiar los términos, concediéndole una licencia en lugar de la excedencia, ya que esto último no lo autoriza el Reglamento.

El Sr. Fernández Morales dice que por su parte no hay inconveniente en conceder licencia; pero respecto á la excedencia mantiene sus puntos de vista.

El Sr. Borrega manifiesta que la Comisión de personal, al emitir su dictamen, se atuvo á lo que dice el Reglamento y á lo que informó en el mismo sentido el Decano.

Por su parte, y cree que por la de los demás señores de la Comisión, no hay inconveniente en hacer la modificación solicitada.

Queda aprobado el dictamen con la modificación de que sea licencia en lugar de excedencia lo que se conceda al referido Alumno interno.

A petición de algunos señores Diputados quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Dar cuenta á la Diputación del oficio del señor Decano del Cuerpo de Letrados devolviendo informada la Real orden del Ministerio de Instrucción pública relativa al régimen á que deben estar sometidos los Maestros de las Escuelas del Hospicio.

Idem id. á la id. de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública desestimando la solicitud de esta Corporación para disminuir en 500 pesetas anuales la cantidad que corresponde percibir al fondo de

jubilaciones y pensiones del Magisterio cuando las plazas de Maestros del Hospicio están servidas interinamente.

Son aprobados los que proponen:

Quedar enterada del oficio del Director del Asilo de las Mercedes participando haber sido nombrado provisionalmente, por el señor Visitador de aquel Establecimiento, ordenanza del mismo D. Francisco Casoni.

Declarar vista la instancia de D. Martín León Gallego solicitando se le nombre Peón caminero de carreteras provinciales, cuando exista vacante.

Declarar de abono á Doña Valentina Martín Quintana, viuda del Carrero del Hospital Provincial D. Pablo Ugena, la cantidad de 29,15 pesetas de haberes que su esposo dejó sin percibir, y concederle 125 pesetas con cargo á «Imprevistos» para atender á los gastos de entierro del finado.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

El señor Presidente manifiesta que el señor Mendaro excusa su asistencia fundado en motivos de salud.

Son confirmados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Ascender por turno de antigüedad á Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, á D. Higinio de La Casa, en la vacante producida por jubilación de D. Valeriano Sagastume.

Idem por id. á Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 3.500 pesetas, á D. Martín López de Varó, en la vacante del Sr. La Casa.

Idem por id. á Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Emilio Reverter, en la vacante producida por el Sr. Varó.

Idem por id. por turno de méritos á Oficial de la clase de terceros, con el haber anual de 2.500 pesetas, á D. Angel Sáez de la Peña, en la vacante por ascenso del señor Reverter, con el voto en contra del señor Largo.

Idem á Oficiales de la clase de cuartos, con el haber anual de 2.000 pesetas y en las resultas de las corridas de escala efectuadas, á los cuatro de la clase de quintos más antiguos, D. Julián Ontiveros, D. Santiago de San Antonio, D. Francisco Miguel y Millán y D. Fernando Almansa, con el voto en contra del Sr. Largo.

Idem á Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, á

D. Alfredo Avendaño García, en la vacante por ascenso del Sr. Alonso, con el voto en contra del Sr. Largo.

Idem á Oficial de la clase de primeros á D. Faustino Fernández Jubera, en la vacante por ascenso del Sr. Avendaño, con el voto en contra del Sr. Largo.

Idem á Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.000 pesetas, á Don Antonio González, en la vacante por ascenso del Sr. Jubera, con el voto en contra del Sr. Largo.

Idem por turno de antigüedad á Oficial de la clase de terceros, con 2.500 pesetas, á D. Vicente Campos, en la vacante por ascenso del Sr. González.

Idem á Oficiales de la clase de cuartos, con el haber anual de 2.000 pesetas, en las resultas de las corridas de escala efectuadas, á los cuatro de la clase de quintos más antiguos, D. José Baños, D. Miguel Vázquez, D. Manuel Duque y D. Nicolás María Rivero.

Idem por turno de antigüedad á la plaza restablecida de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, en comisión, á D. Higinio La Casa Catarineu.

Idem á Jefe de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas, á D. Manuel Díaz Montenegro, en la vacante producida por el Sr. La Casa.

Idem en comisión, á Oficial de la clase de primeros, con 3.500 pesetas, á D. Tomás Ramos de Pablo, en la vacante del Sr. Montenegro.

Idem á Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.000 pesetas, á don Tomás Carod Tirado, en la vacante del señor Ramos de Pablo.

Prorrogar la excedencia que disfruta don Lázaro Martín Pindado, Médico de la Beneficencia provincial, en tanto desempeñe cargo de elección popular.

Admitir la dimisión al Alumno interno de Medicina D. Ildefonso Ramón Borja y reponer al de igual clase D. José Abreu.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Peón caminero D. José Martín Frades.

El Sr. Largo Caballero pide conste su voto en contra de los acuerdos señalados con los números 160 á 167, por no estar conforme con el procedimiento seguido por la Comisión provincial.

Fueron confirmados, con el voto en con-

tra del Sr. Largo Caballero, los siguientes acuerdos:

Nombrar Portero-Sacristán demandadero de la Inclusa, con el haber anual de 1.250 pesetas, al que lo es de la Casa de Maternidad, D. Joaquín Molí.

Idem id. de la Casa de Maternidad, con el haber anual de 975 pesetas, al Ordenanza del Asilo de las Mercedes, D. José Gil Llorca.

Idem Ordenanza del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Pedro Uceda Sanz.

Idem Ayudante de Escultor del Museo Histórico-Químico del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.000 pesetas, á D. José Barta.

Idem Ordenanza del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Luis Sepúlveda.

Idem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Alejandro Alvarez.

Idem id., con el haber anual de 730 pesetas, á D. Joaquín Domingo Bonilla.

Son confirmados los acuerdos siguientes:

Disponer se ruegue al señor Ministro de Instrucción pública que en lo sucesivo no confíe de oficio ni á instancia de parte permisos á los Profesores de las Escuelas del Hospicio, sin comunicarlo á esta Corporación, y que se obligue á los interesados á no ausentarse en tanto que el servicio no esté garantido, y obtengan permiso de esta Diputación.

Ascender por turno de méritos á Oficial de la clase de terceros, con el haber anual de 2.500 pesetas, á D. Natalio Sáiz Val, en la vacante por ascenso del Sr. Carod.

Idem á Oficiales de la clase de cuartos, con el haber anual de 2.000 pesetas, en las resultas del concurso anterior, á los cuatro de la de quintos D. José Pascual, D. Agustín Balboa, D. José María Menéndez y don Miguel Gutiérrez Benito.

Quedar enterada de la dimisión presentada por el acólito del Asilo de las Mercedes, D. Bartolomé González, y del nombramiento provisional hecho á favor de D. Francisco Casoni.

Quedar enterada del nombramiento provisional de Capataz hecho por el señor Visitador de carreteras á favor del Peón caminero Urbano Vázquez.

Idem id., con sentimiento, de la defun-

ción del Capataz de Peones camineros don Pedro Panadero.

Admitir la dimisión presentado por el Alumno interno D. Daniel Bañuelos.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos, y ascender á primera clase á don Eusebio Martín Gutiérrez; á segunda, á don Valentín Martín Calderón, y reponer en el cargo de interno de tercera clase á D. Ubaldo González Vicente.

Para cubrir las vacantes que resultan en los diversos destinos del Cuerpo Administrativo producidas por consecuencia de los últimos ascensos, acordó la siguiente combinación de personal: nombrar Jefe de la Sección de Investigación á D. Higinio La Casa; ídem de la de Gobernación á D. Alfredo Avendaño; ídem de la de Fomento á D. Manuel Díaz Montenegro; ídem Interventor del Hospicio á D. Tomás Ramos de Pablo; ídem ídem del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes á D. Antonio Palomar; ídem ídem del Hospital de San Juan de Dios á D. Faustino Fernández Jubera; asimismo acordó, en vista de que á ninguno de los Oficiales de la clase de terceros conviene desempeñar la plaza de Comisario del Hospital de San Juan de Dios, designar en comisión para este cargo, hasta que se halle en condiciones de desempeñarlo en propiedad, al Oficial de la clase de cuartos D. Diodoro Cebrián; que D. Eduardo Barrón pase á prestar sus servicios á la Sección central; D. Tomás Carod, á la Depositaria; D. Enrique Vivancos, D. Santos López Garrido y D. Fernando Mínguez, á la Sección de Examen de cuentas; D. José Rodríguez Ollero, á la Inclusa; D. Santiago de San Antonio, al Hospital provincial, y D. José María Menéndez, á la Depositaria.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Farmacéutico de guardia don Francisco Villanueva.

Ídem ídem de la del ayudante de Inspector del Hospicio D. Casimiro Bravo.

Ídem ídem de la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer en el recurso interpuesto ante el mismo por los Inspectores, Ayudantes y Maestros de talleres del Hospicio, y confirmando la providencia del Gobernador por la que se ejecutó el acuerdo de la Diputación declarándolos cesantes, con el voto en contra del Sr. Chavarri.

Desestimar la instancia del Mozo del Hospital de San Juan de Dios Pablo Vega, solicitando se le nombre Ordenanza del Establecimiento.

Ídem de D. Lucio Vizoso solicitando se le nombre Capataz de Peones camineros.

Ídem de Ambrosio Palmero solicitando se le nombre Peón caminero.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de cuartos don Manuel Duque.

Ídem quince días, por igual causa, al ayudante de Inspector del Hospicio D. Florentino Ventas.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos D. José María Barajas, D. Gabriel Iranzo y D. José Morales Díaz.

Correr la Escala en el Cuerpo de Alumnos internos y ascender á primera clase á D. Santiago Murillo, á segunda á D. Marcelo Bernabeu, D. Agustín Reinald y don José Pelegrín, y á tercera á D. Francisco Vera, D. Luis Olavarrieta y D. Fernando Germán.

Ídem ídem de Farmacéuticos de la Beneficencia provincial y nombrar provisionalmente en las resultas Farmacéutico de guardia, con el haber anual de 2.000 pesetas, á D. Luis Pérez de Albéniz, y que con urgen-

cia se formulen las bases para el anuncio y provisión inmediata de dicha plaza, mediante oposición.

Publicar en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL el correspondiente llamamiento, á fin de que en el plazo de quince días se presenten los opositores á quienes se concedió derecho á ocupar plaza de Delineante; entendiéndose que, si transcurrido dicho plazo no concurren, se entenderá que renuncian al cargo y se proveerá la vacante que existe en la Sección de Carreteras por medio de nueva oposición.

Quedar enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Ilustrísimo señor Director general de Administración, señalando un plazo de veinte días para alegar y presentar documentos en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. César Canicer, contra acuerdo de la Diputación en virtud del cual se le impusieron dos meses de suspensión de empleo y sueldo, acordando que se expongan ante la Superioridad cuantas alegaciones fundamenten el acuerdo recurrido.

Nombrar, á propuesta del señor Depositario accidental, Ayudante de Caja, con carácter interino, á D. Francisco Santamaría, con el haber asignado en presupuesto para dicha plaza, reservándole la de ordenanza de las Oficinas Centrales, en tanto ejerza el cargo anterior.

Admitir la renuncia que del cargo de Depositario de fondos provinciales presenta D. Pedro Ramón Sáez, fundada en motivos de salud, así como la de Ayudante de Caja que en nombre de su hijo D. Miguel Sáez Lizana también formula, y nombrar Depositario accidental al Jefe de Negociado de tercera clase D. Alfredo Avendaño.

Nombrar Acólito Mandadero del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, al Ordenanza de aquel Establecimiento D. Clemente Pinilla, en la vacante por dimisión de D. Bartolomé González, con el voto en contra del Sr. Largo.

Ídem Ordenanza del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Pantaleón Muñoz Arias en la vacante del Sr. Pinilla, con el voto en contra del Sr. Largo.

Confirmar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios al vigilante nocturno de aquel establecimiento D. Manuel Navarro, por repetidas faltas de asistencia, y proponer á la Diputación su cesantía.

Nombrar Capataz de Peones camineros de la provincia, con el haber anual de 821,25 pesetas, al Peón caminero Lucio López García, en la vacante por defunción de Pedro Panadero; con el voto en contra del Sr. Largo.

Ídem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á don Eustaquio Escaño, en la vacante por defunción de D. José Martín Frades; con el voto en contra del Sr. Largo.

Ídem ídem, con ídem, á D. Matías Martín Retana, en la vacante por ascenso de don Lucio López; con el voto en contra del señor Largo.

Ídem vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Jorge Seijo Calvo, en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de D. Manuel Navarro; con el voto en contra del Sr. Largo.

Anular el nombramiento de ordenanza del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes hecho á favor de D. Pantaleón Muñoz

Arias, en 30 de Marzo último, y nombrar en su lugar, con el haber de 750 pesetas anuales, á D. Luis Rebollo Juárez.

Nombrar peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Antonio Herrero Garabaya, en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de Julián Plaza; con el voto en contra del Sr. Largo.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acerca del régimen á que deben estar sometidos los Maestros de las Escuelas graduadas del Hospicio, para que manifiesten si la referida disposición es recurrible en la vía contenciosa.

Quedar enterada de la defunción del Jefe Clínico del Sanatorio de San José D. José Garcés Tormo, disponiendo se amortice esta plaza, según lo acordado por la Diputación.

Aprobar el escalafón del Cuerpo de Capellanes, disponiendo que igualmente se publique el del Cuerpo Médico cuando dicha plantilla esté sancionada por la Superioridad.

Desestimar la instancia de D. Antonio Yenes solicitando se le reserve la primera vacante que ocurra en el personal subalterno, con la categoría y sueldo que disfrutaba al presentar la dimisión del cargo de Portero sacristán de la Inclusa, acordando, al propio tiempo, reservar al solicitante el derecho á ocupar la primera vacante en las resultas del establecimiento en que servía, después de adaptada la plantilla aprobada, y precisamente en la última categoría.

Quedar enterada de la defunción del carrero del Hospital provincial Pablo Ugena.

Nombrar carrero del Hospital provincial, con el haber de 750 pesetas, á Casimiro Gómez Peñalver en la vacante del anterior, con el voto en contra del Sr. Largo.

Quedar enterada de un oficio del Procurador de la Beneficencia Sr. Lumbreras, acompañando copia de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso en el pleito promovido por D. Honorio Hernández Agero, en la que se confirma el acuerdo de la Diputación por el que se denegó á este señor derecho á quinquenios.

Admitir la dimisión al Alumno interno de tercera clase de Medicina D. Celestino Sueso.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos y ascender á de tercera clase al primer supernumerario D. Aurelio Mendiguchía.

Desestimar la instancia de D. Indalecio Marín solicitando se le nombre Maestro del taller de zapatería del Hospicio.

Que por el Director del Hospicio se notifique en forma á los Inspectores, Ayudantes y Maestros de talleres de aquel Establecimiento, la Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando el recurso interpuesto por los mismos.

Quedar enterada del oficio del señor Visitador del Hospital provincial participando haber impuesto ocho días de suspensión de haber, por faltas de asistencia, al Ordenanza de aquel establecimiento, agregado á la Comisaría, D. Francisco Pestona.

Desestimar la instancia del acogido del Hospicio Joaquín López solicitando se le nombre Sereno de aquel establecimiento.

Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputación la cesantía del guarda jurado de los solares del Hospital de Epidemias, D. Aureliano Serrano, por abandono de servicio.

Nombrar interinamente guarda jurado de los solares del Hospital de Epidemias, y con el haber anual de 730 pesetas, á Don Antonio Sienra, en la vacante por suspen-

sión del anterior, con el voto en contra del Sr. Largo.

Desestimar la instancia de D. Manuel Campos Quevedo solicitando se le nombre Farmacéutico de guardia de la Beneficencia provincial.

Declarar de abono los haberes que devengue D. Casimiro Gómez Peñalver durante el tiempo que desempeñe provisionalmente el cargo de carrero del Hospital Provincial.

Admitir la dimisión presentada por el Sereno del Hospicio D. Manuel Yuste.

Ídem ídem al alumno interno de tercera clase de Medicina D. Ricardo Garely.

Correr la Escala en el Cuerpo de alumnos internos y nombrar alumno de tercera clase al primero de los supernumerarios D. Julio de Villa.

Anular el nombramiento de Peón caminero hecho á favor de D. Pedro Garrote, y nombrar interinamente en esta vacante á D. Rufo Martínez Ramírez.

Rectificar el error cometido al designar el nombre de D. Luis Rebollo para el cargo de Ordenanza del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, debiendo ser D. Juan Amo, que es el nombrado interinamente, con el haber anual de 750 pesetas.

Nombrar interinamente sereno del Hospicio, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Félix Nieto Díaz, con el voto en contra del Sr. Largo.

Desestimar la instancia de D. Alfonso Díaz Ros solicitando se le nombre peón caminero.

Ídem ídem del peón caminero D. Mariano Emilio Lozano solicitando se le nombre capataz de peones camineros.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al interno de Medicina D. Rogelio García González.

Elevar á la Superioridad, con informe contrario, el recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo Belliure solicitando la nulidad del acuerdo de la Comisión, en que aprobó las bases para el concurso de provisión de la plaza de Depositario provincial.

Quedaron sobre la mesa los acuerdos de la Comisión provincial señalados con los números 144, 157, 163, 172, 178, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 211, 212, 214, 216, 226, 227, 228, 229, 233, 234 y 245.

Se da cuenta del siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

Aplazar la convocatoria solicitada por el Vocal Sr. Heredia para proveer plazas de Oficiales de la última categoría del Cuerpo Administrativo provincial, y designar una Comisión formada por los Sres. Heredia y Sáez de Lizana, asistida del Secretario de la Corporación, con el encargo especial de formar el proyecto de programa y convocatoria.

El señor Presidente dice que hay sobre la mesa una proposición relacionada con este acuerdo, que ha sido presentada por los señores Heredia y Sáez Lizana, y propone se acumulen ambos asuntos para tratarlos en momento oportuno.

El Sr. Richi solicita que ambos asuntos queden sobre la mesa.

El Sr. Soria cree que no deben unirse los dos asuntos, sino tomar en consideración la proposición de los Sres. Heredia y Sáez Lizana, y que pasará á la Comisión correspondiente.

El Sr. Heredia manifiesta que se trata de un asunto urgente, y que antes no lo han traído por no haberse podido tratar asuntos de personal. Dice que el acuerdo de la Co-

misión provincial ha sido ya sancionado por el señor Gobernador, y dada la urgencia del asunto, podía la Diputación prescindir del trámite de la Comisión y examinar la obra que presentan.

El señor Presidente entiende que antes debe preceder el correspondiente dictamen, mucho más no habiendo tenido ocasión de ver el trabajo de los Sres. Heredia y Sáez Lizana la Comisión provincial, que les dió el encargo de redactar el programa.

El Sr. Soria estima que no es reglamentario que forme parte del acuerdo de la Comisión provincial é insiste en que debe pasar á la Comisión provincial.

El señor Presidente dice que puede hacerse lo que en otras ocasiones: que el acuerdo de la Comisión provincial y la proposición pasen á la Comisión de personal.

El Sr. Senra opina que el acuerdo de la Comisión debe confirmarse y la proposición pasarla á la Comisión de personal con carácter urgente.

El señor Presidente cree que puede hacerse lo que propone el Sr. Senra.

El Sr. Largo Caballero entiende que el asunto no es urgente porque no hay vacantes.

El Sr. Serra retira de su proposición lo que se refiere á la urgencia.

El Sr. Heredia entiende que la Diputación debe ser previsor, y como la preparación y realización de las oposiciones requieren algún tiempo, conviene que para cuando haya vacantes tenga la Diputación personal para cubrir las.

Seguidamente queda confirmado el acuerdo de la Comisión provincial y se acuerda tratar de la proposición en la hora de ruegos y preguntas.

A petición del Sr. Durán quedan sobre la mesa los restantes asuntos que figuraban en el orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión provincial con fecha 30 de Abril, confirmado por el Gobierno civil de la provincia con fecha 12 de Mayo, tienen el honor de someter á la aprobación de la Excelentísima Diputación provincial los proyectos de programas y convocatoria para proveer varias plazas de Oficiales cuartos, convocatoria que es necesaria según se hizo constar, no sólo por la adaptación de la plantilla actual con arreglo á la modificación pedida á la Superioridad, sino principalmente por los apuros con que hoy se realizan los servicios extraordinarios, que han de prestarse con agobios por escasear el personal capacitado de la Diputación.

Madrid, 20 de Junio de 1914.—Rafael Heredia.—R. Sáez Lizana.»

Es tomada en consideración, anunciándose que pasará á estudio de la Comisión de personal.

El Sr. Garma, como Visitador del Hospicio, manifiesta que puede darse ya por terminada la epidemia de sarampión en dicho Establecimiento, pues no quedan más que algunos convalecientes de la citada enfermedad, añadiendo que á su juicio se puede levantar la prohibición de ingresos en el Establecimiento á partir del lunes próximo.

La Diputación queda enterada de las manifestaciones del Sr. Garma.

El Sr. Adame recuerda que ya en la sesión anterior hizo suyo el ruego del señor

Aguilar á la Diputación de que se adhiriera ésta al proyecto de celebración de una Exposición Universal en Madrid, cuyo ruego manifestó el Sr. Soria, que presidía la sesión, que pasaría á la Comisión correspondiente. Añade que despues ha asistido á una reunión á la que concurrieron importantes elementos del Comercio de Madrid, para tratar de este asunto, habiéndosele requerido para que dirigiera una excitación á la Diputación en el sentido expresado, cuyo encargo cumple, rogando que la Comisión correspondiente active el dictamen que haya de dar, encareciendo que sea en el sentido de adherirse para prestar todo el apoyo moral y material que sea posible á la idea de la Exposición.

También ruega á la Presidencia y á los señores Diputados que se dirijan al señor Ministro de la Guerra y al Alcalde de Madrid en súplica de que ponga término á las dificultades de apreciaciones que pueda haber y que dificultan la solución del asunto de la plaza de España, y que sea un hecho mejora tan importante.

El señor Presidente, haciéndose eco de la petición del Sr. Adame, ruega á su vez á la Comisión de Fomento que despache pronto el dictamen referente al proyecto de Exposición Universal de Madrid, que ha de redundar en beneficio de la provincia, y entra, por tanto, de lleuo en las atribuciones de la Diputación provincial.

Respecto á la plaza de España recuerda las gestiones hechas anteriormente en favor del proyecto por la Diputación, añadiendo que es asunto cuyo desenvolvimiento corresponde al Ayuntamiento, no obstante lo cual si hubiera ocasión para ello prestaría su concurso la Diputación, siempre que así lo acordasen, como seguramente lo habrían de hacer también los Diputados por el distrito en que está emplazada dicha plaza.

El Sr. De Carlos se adhiere á la propuesta del Sr. Adame, manifestando sus simpatías por el proyecto de que se trata, y felicitando al Sr. Adame por sus gestiones.

El Sr. Adame agradece las manifestaciones del señor Presidente y del Sr. De Carlos.

El Sr. Soria manifiesta que ha llegado á su conocimiento que un ex Director de uno de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, al cual tuvo, en cumplimiento de su deber y por acuerdo de la Diputación, que formar expediente, se encuentra enfermo en una sala del Hospital provincial; y consignándose en el Reglamento que los Empleados de la Diputación sin dispendio ninguno podrán pasar á salas de distinguidos, ruega á la Diputación que ya que en aquella ocasión se vió obligada á hacer justicia, en cumplimiento de su deber, en la presente se muestre piadosa y acuerde que pase á la sala de distinguidos el aludido funcionario, que degradingamente para él se encuentra en situación tan precaria.

El señor Presidente elogia la plausible propuesta del Sr. Soria, y manifiesta que, de acuerdo con el señor Visitador del Establecimiento, y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación en su día, dispuso ya que pasara á sala de distinguidos, en una de las que se encuentra el funcionario aludido.

El Sr. Soria aplaude la disposición del señor Visitador y del señor Presidente y formula otro ruego en favor del pueblo de San Sebastián de los Reyes, que resultó extraordinariamente perjudicado por las últimas heladas y que se ha dirigido á él en súplica de que haga llegar al Ministerio la petición de que se comprenda á dicho pueblo en la relación de los perjudicados para que se hagan extensivos al mismo los auxilios

que se concedan á los demás que se encuentran en el mismo caso.

Ruega también se despache favorablemente la solicitud del Alcalde de Hortaleza solicitando una subvención para la fuente pública instalada en aquel pueblo, á cuya inauguración ha tenido el honor y la satisfacción de asistir.

Por último, en nombre del Parque de diversiones de la Ciudad Lineal, invita á los niños acogidos en el Hospicio, Asilo de las Mercedes y á ser posible á los alumnos del Colegio de la Paz, para que puedan disfrutar de las diversiones que se inaugurarán en breve en la Ciudad Lineal, para pasar un rato de honesto esparcimiento; rogando á la Presidencia, Diputados y Visitadores que acepten la invitación de la Empresa, que se encargará de transportar á los invitados gratuitamente desde las Ventas en el número que se acuerde y el día que se señale.

El Sr. Garma pide conste en acta un voto de gracias por la solicitud del Sr. Soria en bien de los asilados.

La Diputación por unanimidad acuerda conceder un voto de gracias al Sr. Soria por su ofrecimiento, acordándose asimismo conste en acta.

El Sr. Fernández y Fernández pide conste su adhesión á lo que ha solicitado el señor Soria en favor del pueblo de San Sebastián de los Reyes.

El señor Presidente otrece constarán en acta las manifestaciones del Sr. Fernández y Fernández.

El Sr. Senra manifiesta que la Diputación se ha enterado por el dictamen que figura en el orden del día con el núm. 9, de que ha sido designado Director general de Administración local el Letrado de la Beneficencia provincial Sr. Piniés, empleado meritísimo que ha pasado á la categoría de Jefe de la Diputación, que ha demostrado constantemente su interés por los asuntos provinciales que le afectan de una manera extraordinaria, y cree que cumple á la Diputación como elemental deber de cortesía, reconociendo que los méritos personales del Sr. Piniés le han elevado al alto cargo que ocupa, felicitarle y hacer constar en acta la satisfacción con que la Corporación ve que el Sr. Piniés, su abogado, ha pasado á desempeñar el cargo de Director general de Administración local, Superior jerárquico de la Diputación.

El Sr. De Carlos, reconociendo los méritos del Sr. Piniés, manifiesta que siente no poder adherirse al ruego del Sr. Senra, por la forma como el Sr. Piniés llevó el pleito entre la Diputación y el Obispado, con la cual ya manifestó en otra ocasión que no estaba conforme y que estimaba una equivocación que ha de traer grandes perjuicios á la Diputación.

El señor Presidente dice que el Sr. Piniés es una gloria de la Diputación, que es algo que pertenece á la Corporación, y que al verle elevado á la Dirección de Administración local su alegría es inmensa, por lo que estima muy justificada y digna de aplauso la iniciativa del Sr. Senra, solicitando conste en acta la satisfacción de la Corporación por ver elevado á tan importante y merecido puesto, al que ha llegado por sus merecimientos el Sr. Piniés.

La Diputación acuerda conste en acta la satisfacción con que se ha enterado del nombramiento de Director de Administración local recaído en favor del Sr. Piniés.

El señor Presidente manifiesta que constarán asimismo en acta las salvedades expuestas por el Sr. De Carlos en este asunto.

El Sr. Fernández Fuentes pregunta los

motivos por que el Director-Jefe, Maestro de la Banda de música del Hospicio, no ha sido comprendido en la medida tomada con los demás Maestros de dicho Establecimiento, cuyas plazas han de ser provistas mediante concurso, siendo así que el Director actual de la Banda fué nombrado, según ha comprobado con su expediente á la vista, como los demás Maestros del Hospicio, siendo designado por 17 votos contra 11.

El señor Presidente manifiesta que, según cree recordar, lo que se votó fué la supresión de la plaza de Auxiliar, pasando el que la desempeñaba á ocupar el cargo de Director de la Banda.

El Sr. Pérez Magnín empieza manifestando que hay que distinguir entre los cargos de Maestros de taller y los del ramo de educación y de enseñanza en el Hospicio, pues éstos no están comprendidos en el acuerdo tomado por la Diputación á que ha hecho referencia el Sr. Fernández Fuentes; existiendo además la circunstancia de que el actual Director de la Banda del Hospicio concurre á un concurso, habiéndose incluido en terna y designado, en virtud de renuncia del que ocupaba el primer lugar, por los votos que ha expresado el Sr. Fernández Fuentes, teniendo en cuenta el concurso en que había tomado parte, lo cual no ocurre con respecto á los Maestros de taller, escogidos libremente por la Diputación ó Comisión provincial.

El señor Presidente manifiesta que si se hubiese dejado cesante al Director de la Banda de Música del Hospicio, se habría tenido que aplicar la misma medida á los Profesores de enseñanza del citado establecimiento.

El Sr. Fernández Fuentes dice que no pide la cesantía, sino que salga á concurso la provisión de la plaza, y anuncia que presentará una proposición para que esa y las demás plazas sean sacadas á concurso ó provistas mediante oposición.

El Sr. De Carlos hace algunas observaciones referentes al estado actual de la Banda del Hospicio, encaminadas á que se procure la mejora de la misma, lo cual redundaría en bien de los asilados que reciben educación musical, y en provecho de la misma Diputación.

El señor Presidente manifiesta que podrán existir deficiencias en la Banda del Hospicio; pero hace constar los resultados admirables que ha producido la enseñanza que reciben los individuos de la misma y la solicitud con que es requerido el concurso de la Banda, con preferencia á otras análogas.

El Sr. Martín Pindado elogia las brillantes condiciones que reúne el Director de la Banda del Hospicio, que se demuestran con los resultados obtenidos en sus alumnos, muchos de los que son solicitados para desempeñar plazas de Profesores en otras Bandas, una vez recibida la educación musical que se les proporciona en el Hospicio, y que estima digna de todo elogio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Presidente y Diputados Secretarios que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios: Emilio Larroca, Fidel Fernández.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

“EL MADRILEÑO,”

Se requiere, por segunda vez, á los señores accionistas de esta Sociedad, cuyos nom-

bres se citan á continuación, para que en el término de quince días hagan efectivos los dividendos pasivos que tienen pendientes de pago en la misma, en el domicilio del cobrador de la Sociedad, Don Enrique Gil, calle del Conde de Barajas, número dos, principal; advirtiéndoles que, de no efectuar el pago, les parará el perjuicio que previene el artículo diez y seis del Reglamento.

Relación que se cita.

- Don Martín y Doña Carmen Fernández Pérez.
- Doña Constanza y Doña Concepción Fernández Pérez.
- Doña Virtudes Ferrer y Capel.
- Don Francisco Bravo Oliver.
- Don Fulgencio Parra Pérez.
- Don Francisco Martínez.
- Don Francisco Montoro Ruiz.
- Don Miguel González Grano de Oro.
- Doña Concepción y Don José Fernández Pérez.
- Don Diego Flores Martínez.
- Don Antonio Collado y Valero.
- Doña Josefa Capel García.
- Doña Eugenia y Don Martín Fernández Pérez.
- Doña Gracia Ferrer y Capel.
- Don Vicente Ferrer Escrich.
- Don Andrés Márquez Navarro.
- Don Rafael Oliver Avellanada.
- Doña Eugenia y Don Diego Fernández Pérez.
- Doña Encarnación Ruiz Cortés.
- Don Emilio Gutiérrez Linares.
- Don José Alarcón y Alarcón.
- Doña María de los Dolores Pérez de Miguel.
- Doña Antonia Rodríguez y Fernández.
- Don Bernardino Renobales y Saracho.
- Doña Victoria Gutiérrez y Rodríguez.
- Doña Petra Montalván.
- Doña Tomasa Norcegaray y Pereda.
- Don Martín Peña y Muñoz.
- Don Lorenzo Rodríguez y Fernández.
- Doña Brígida Rodríguez y Fernández.
- Doña María Rodríguez y Fernández.
- Don Eusebio Ortiz.
- Doña Manuela Casanova de la Monja.
- Doña María de los Remedios Avellanal.
- Doña María Julia de Aguirre.
- Doña Encarnación y Don José Fernández Pérez.
- Doña María del Avellanal Bolamburo.
- Don Luis Zavala y Zavala.
- Don Juan José Santos.
- Don Martín Pérez Jerez.
- Don Antonio Falces Márquez.

El Presidente,
Santiago Castellanos.
(A.—569.)

Ayuntamientos

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de esta Villa formado para el próximo año de 1915, á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Alameda del Valle, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Santiago Martín.

(Núm. 3.709.)

ALGETE

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Algete, 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Luis de Benito.

(Núm. 3.710.)

La matrícula de contribución industrial formada para el año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Algete, 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Luis de Benito.

(Núm. 3.704.)

ALPEDRETE

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1915, á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Alpedrete, á 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Félix Alonso.

(Núm. 3.706.)

CHAPINERIA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el año 1915.

El padrón de cédulas personales para el año 1915.

Chapinería, 17 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
José María Pérez.

(Núm. 3.708.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Fuentidueña de Tajo, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Valerio Sánchez González.

(Núm. 3.696.)

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Valerio Sánchez González.

(Núm. 3.697.)

Las listas de contribución sobre edificios y solares, formadas para el próximo año de 1915, se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las

reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Fuentidueña de Tajo, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Valerio Sánchez González.

(Núm. 3.698.)

LA HIRUELA

Se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la matrícula industrial formada para el año de 1915, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Hiruela, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Serapio García.

(Núm. 3.703.)

MORATA DE TAJUÑA

Quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, las listas cobratorias para el pago de la contribución de edificios y solares durante el año próximo de 1915, en cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia, y transcurrido dicho plazo de exposición no serán admitidas las que se presenten.

Morata de Tajuña, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Antonio de la Torre.

(Núm. 3.702.)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Las listas cobratorias para el cobro de la contribución por edificios y solares del año próximo se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presentaren.

Puebla de la Mujer Muerta, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Inocente Bernal.

(Núm. 3.701.)

TORREJON DE LA CALZADA

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año 1915, la matrícula industrial y listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por término de quince días la primera y ocho las segundas, á fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Torrejón de la Calzada, 24 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Patricio Casarrubios.

(Núm. 3.700.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril

de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital, que pertenecen á las Zonas que se expresan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de Noviembre de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

Relación de deudores.

Zona primera.

- Viuda é hijos de Enrique Navas.
- Doña Josefa Herrera.
- Don Alejandro García.
- Don Luis Gómez.
- Doña Gabina Cano.
- Don Angel García.
- Don Alejandro García.
- Don Antonio Martínez.
- Don José Bauza.

Zona segunda.

- Don Manuel Escribano.
- Don Alejandro Gazapo.

Zona tercera.

- Don Manuel Corujedo.
- Don F. Dalmau Montero.

Zona cuarta.

- Sres. Ferris Muñoz y Compañía.
- Don Bernardino Giménez.
- Doña Petra González.

Zona quinta.

- Don Felipe de la Torre.
- Don Domingo A. López.
- Sres. Bentarvent y González.
- Don Tomás Basteiro.
- Don Manuel González Lubín.
- Don Rafael Alsina.
- Don Germán Bosch.
- Don Felipe Pérez García.
- Don Samuel Maruri.

ADUANA DE IRÚN

No habiendo justificado Don Fernando Carrier, de nacionalidad francesa, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 14.737, correspondiente al año 1912, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hece público para conocimiento del interesado, el cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de no efectuarlo se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce.

El Administrador,
Luis Tova.

(Núm. 3.722.) (O.—180.)